



En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 10:30 horas del día 16 de marzo de 2016, se reúne la Mesa de Contratación en acto público cuya composición es la siguiente: Dña. Alicia Brancal Más, Concejala Delegada de Participación, Igualdad y Vivienda que actúa como Presidenta, Dña. Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y Dña. Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización Adjunta de Sección-Asesora por delegación del Interventor General Municipal, que actúan como Vocales; y doña Pilar Simó Serra, Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación, que tramita el expediente de contratación y actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder a la apertura de los sobres B que contienen la documentación técnica relativa a los criterios no cuantificables de forma automática para la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores concurrentes a la licitación convocada para contratar los Trabajos de elaboración del informe de viabilidad económica y de la memoria de sostenibilidad económica que se integrarán en el Plan General estructural de Castellón, aprobada mediante Decreto del Concejal Delegado del Área de Derechos y Servicios de fecha 12 de febrero de 2016, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 23, de fecha 23 de febrero de 2016.

Se encuentran presentes en el acto, D. Ignacio García Campa y D. Joaquin Llidó Silvestre, en representación de la mercantil José Ignacio García Campa y Asociados, S.L. y Dña. Isabel Pascual Llorens en representación de Coordinadora de Gestión de Ingresos, S.A.

La Sra. Presidenta declara abierto el acto, dándose cuenta por parte de la Secretaria de la Mesa que una vez comprobada la documentación presentada en el sobre A por las licitadoras concurrentes: José Ignacio García Campa y Asociados, S.L. y Coordinadora de Gestión de Ingresos, S.A., han sido admitidas a la licitación.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a continuación a la apertura del sobre B presentado por las licitadoras con el siguiente resultado:

**1.- José Ignacio García Campa y Asociados, S.L.** presenta propuesta técnica que incluye:

- 1.- Memoria:
  - 1.1.- Finalidad y objetivos del informe de viabilidad económica
  - 1.2.- Finalidad y objetivos de la memoria de sostenibilidad económica
  - 1.3.- Diagnóstico sintético de la situación actual del Municipio en relación con los trabajos propuestos.

2.- Metodología:

- 2.1- Metodología para la redacción del informe de viabilidad económica
- 2.2.- Metodología para la redacción de la memoria de sostenibilidad económica:

- 2.2.1.- Análisis del impacto a nivel municipal
- 2.2.2.- Análisis del impacto para las haciendas supramunicipales
- 2.2.3.- La suficiencia y adecuación de suelo para usos productivos
- 2.2.4.- Organización de los trabajos, medios personales y técnicos, manejo de la información existente y calidad de los trabajos de campo.

**2.- Coordinadora de Gestión de Ingresos S.A.** presenta propuesta técnica que incluye:

1. Memoria:

Pilar Simó Serra (1 de 4)  
Jefa Sección Patrimonio y Contratación  
Fecha Firma: 17/03/2016  
HASH: 4b2f09fa74ad010ec27426711fdafe

Alicia Brancal Mas (2 de 4)  
Tercera Tinent d'Acalde  
Fecha Firma: 17/03/2016  
HASH: 5784f20259793f6152b1c5ab86b90cab

Mercedes Torán Monferrer (3 de 4)  
Titular Asesoría Jurídica  
Fecha Firma: 29/03/2016  
HASH: d38afab03cd2e3be2e6e98ca6311064c4



## 1.1.- Memoria de sostenibilidad económica

### 1.1.1 Finalidad

### 1.1.2 Objetivos

### 1.1.3 Conclusiones

## 1.2. Informe de Viabilidad Económica:

### 1.2.1 Finalidad

### 1.2.2 Objetivos

### 1.2.3 Conclusiones

## 1.3 Situación actual del Municipio.

## 2. Metodología

### 2.1. Organización de los trabajos

#### 2.1.1. Equipo de trabajo

### 2.2. Manejo de la información existentes

#### 2.2.1 Memoria de sostenibilidad Económica

#### 2.2.2 Informe de Viabilidad Económica

La Mesa de Contratación propone remitir la referida documentación a la Jefa de Sección de Desarrollo Urbanístico, al objeto de que proceda a su estudio y valoración conforme a los criterios fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y emita el correspondiente informe.

Dándose por concluido el acto, sin formularse protestas ni reclamaciones, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

